

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

### **“SORTEO DE DIEZ (10) ‘PACKS’ COMPUESTOS POR UN (1) CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN GRATUITA DE SEIS (6) MESES A LA APP ‘WithU’ DE FITNESS INTELIGENTE, MÁS UN (1) KIT DE PRODUCTOS DEPORTIVOS DE McDONALD’S®, CON TUS PUNTOS MyMcDONALD’S DE LA APP DE McDONALD’S®”**

#### **1. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:**

La entidad ‘RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.’, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora” o “RMSAU”.

#### **2. PERÍODO DE VIGENCIA:**

El/la usuario/a podrá participar **a partir de las 12:30:00 horas de la mañana del viernes 9 de enero de 2026**, en la presente acción promocional, a través de la App de McDonald’s España (en adelante, también la App), **y hasta las 12:30:00 horas de la mañana del miércoles 4 de febrero de 2026**, (en adelante, el “período promocional”).

Todas las horas indicadas se refieren al horario peninsular español, y el intervalo referido se podrá denominar también en adelante como el “periodo de vigencia” para poder participar en la promoción.

#### **3. ÁMBITO TERRITORIAL:**

La participación en esta acción promocional y la obtención de cada premio está disponible exclusivamente para aquellos/as usuarios/as registrados/as en la App y adheridos/as al Programa de Fidelización “MyMcDonald’s”, residentes en España o en Andorra en el momento de la participación, no admitiéndose la participación válida de otros/as usuarios/as. Los premios ofrecidos se podrán obtener y redimir exclusivamente por medio de los procedimientos previstos en estas Bases.

#### **4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:**

Podrán participar en la promoción aquellas personas mayores de dieciocho (18) años, que los tengan cumplidos al día de su participación.

La participación se podrá realizar exclusivamente a través de la App de McDonald’s España (en adelante también “la App”), en la que el/la participante deberá estar obligatoriamente registrado/a como usuario/a, y estar también adherido/a al Programa Loyalty o de Fidelización “MyMcDonald’s” (en adelante, también “el Programa”).

Los/las usuarios/as no deberán satisfacer cantidad alguna, ni adquirir producto alguno, salvo el canje de una determinada cantidad de puntos Loyalty de los que

dispongan acumulados en el Programa de Fidelización en la App, en la cantidad que así lo establezcan expresamente en estas Bases (Base 5ª apartado 2).

Quedan expresamente excluidos/as de participación en la presente acción los/las empleados/as de la Promotora, de sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación de la misma, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos/as, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del/la usuario/a podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base 9ª.

Los/las usuarios/as **podrán optar únicamente a uno (1) de los diez (10) 'packs' de premios de fidelización** que la Promotora ofrece para esta promoción (Base 5ª, apartado 1º), mediante su participación a través del apartado denominado "Ofertas" de la App, y solo se tendrá por válida la participación **siempre que se haga uso del mismo perfil en la App.** Solo se entenderá válida la participación de un/a usuario/a si se cumplen todos los requisitos previstos en estas Bases.

## **5. DESARROLLO Y MECÁNICA DEL SORTEO:**

Con objeto de que los/las usuarios/as conozcan y se beneficien de las ventajas del Programa de Fidelización MyMcDonald's, y puedan disfrutar de la campaña promocional organizada por la Promotora denominada "SORTEO DE DIEZ (10) 'PACKS' COMPUESTOS POR UN (1) CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN GRATUITA DE SEIS (6) MESES A LA APP 'WithU' DE FITNESS INTELIGENTE, MÁS UN (1) KIT DE PRODUCTOS DEPORTIVOS DE McDONALD'S®, CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP DE McDONALD'S", los/las usuarios/as interesados/as deberán seguir los siguientes pasos para optar a la obtención del siguiente 'pack' del premio:

**5.1. ARRANQUE DE LA PROMOCIÓN:** La Promotora dará comienzo al período promocional, para optar a la obtención de un 'pack' ofrecido como premio, a partir de las **12:30:00 horas de la mañana del viernes 9 de enero de 2026.**

La Promotora pone a disposición de los/las participantes la posibilidad de resultar agraciado/a con UNO (1) DE LOS SIGUIENTES DIEZ (10) 'PACKS' DE PREMIOS:

-UN (1) CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN DE SEIS (6) MESES A LA APP 'WithU' DE FITNESS INTELIGENTE, MÁS UN (1) 'KIT' DE PRODUCTOS DEPORTIVOS DE McDONALD'S®, ofrecidos en la promoción, siempre que se hayan descargado la App de McDonald's, se encuentren debidamente registrados/as en la misma y se hayan adherido al Programa 'Loyalty' o de Fidelización "MyMcDonald's", y cumplan con todos los requisitos de estas Bases Legales.

**A) CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN GRATUITA:** El código de suscripción de seis (6) meses de duración a la App 'WithU' de fitness inteligente le dará acceso al/la ganador/a al "plan Premium", y se podrá disfrutar de la siguiente manera: El código único alfanumérico le será remitido por la Promotora y quedará almacenado en el perfil de la App de McDonald's del/la usuario/a agraciado/a, pudiendo canjearlo cuando desee desde la propia App, o bien copiarlo e introducirlo en la landing de la presente promoción (<https://app.withutraining.com/McDonaldsSpain6>), siguiendo en todo

caso las instrucciones descritas en estas Bases, pero siempre antes de que se produzca su caducidad.

CONDICIONES Y REQUISITOS DE DISFRUTE DEL CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN GRATUITA A "WithU": El código de suscripción gratuita de seis (6) meses al "plan Premium", dará inicio en el mismo momento en el que el/la usuario/a lo registre en la App 'WithU'. No será acumulable a otras ofertas, cupones, descuentos o promociones.

Al dar de alta el código de suscripción que recibirá el/la usuario/a agraciado/a como premio para su canje en la App 'WithU' (<https://app.withutraining.com/McDonaldsSpain6>), **el/la agraciado/a no deberá darse de alta en una suscripción mensual** al "plan Premium". Solo en el supuesto de que el/la usuario/a desee mantener la suscripción al "Plan Premium" de la App, podrá contratarlo al concluir el periodo de vigencia de su premio de seis (6) meses, conforme al precio mensual del servicio vigente en ese momento (actualmente con un precio de 14,99€ IVA incluido). En el caso de no contratar su acceso al "Plan Premium", al finalizar el disfrute de su premio, el/la usuario/a pasará a disponer de los servicios propios de una cuenta gratuita en la App de 'WithU', de lo que será debidamente informado.

El código único que el/la agraciado/a recibirá como premio deberá ingresarse al registrarse en la App de "WithU", con objeto de causar alta y redimir su suscripción de seis (6) meses de premio al "plan Premium", previa aceptación de sus Términos y Condiciones del Servicio y su Política de Privacidad.

Si el/la usuario/a agraciado/a hubiera disfrutado previamente de la suscripción gratuita de tres (3) meses al "plan Premium" de 'WithU' ofrecida en la anterior promoción de canje de puntos "loyalty" de la App de McDonald's, deberá esperar a que concluya ese periodo previo de tres (3) meses para poder activar a continuación el premio de seis (6) meses de suscripción obtenido en la presente promoción.

Este código de suscripción le conferirá al/la agraciado/a acceso a los siguientes servicios:

- Planes impulsados por IA que se adaptan al/la usuario/a.
- Entrenamientos guiados por expertos que mantienen al día al/la usuario/a.
- Acceso ilimitado a toda la librería de entrenamientos

La aplicación está disponible para iOS y Android y se puede utilizar en smartphones y tabletas, o en eReaders compatibles.

El/la agraciado/a podrá cancelar su suscripción de seis (6) meses cuando quiera: si la cancelase durante el periodo de suscripción gratuito, la cancelación tendría efecto inmediato. Sin embargo, si la cancelase una vez iniciada la suscripción mensual al "plan Premium", la cancelación surtiría efecto al final del periodo de facturación. No se ofrecen reembolsos ni créditos por meses parciales. Para disfrutar de su código de suscripción el/la usuario/a deberá crear o iniciar sesión en una cuenta de la App 'WithU' y aceptar obligatoriamente el contrato de suscripción a

la citada App de la copatrocinadora. Para más información sobre el premio, consulte la web [WithU App EULA | Terms & Conditions](#), o consulte a través de la dirección de correo electrónico en [support@withutraining.com](mailto:support@withutraining.com). Se informa al/la agraciado/a que ante cualquier duda o discrepancia, prevalecen las condiciones expuestas en la App de 'WithU'.

Se informa al/la agraciado/a que el código de suscripción recibido como premio caducará a todos los efectos el 09 de enero de 2028, o en el mismo momento de ser registrado válidamente por el/la agraciado/a para la redención del premio obtenido en la presente promoción.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final de la presente Base 5ª, apartado 7º, cada suscripción gratuita al "plan Premium" ya descrito no incluye ningún otro producto o servicio adicional.

**B) KIT DE PRODUCTOS DEPORTIVOS McDONALD'S:** Junto con el código de suscripción de seis (6) meses al "plan Premium" de 'WithU', cada agraciado/a recibirá también un (1) 'Kit' de productos deportivos McDonald's, compuesto por los siguientes regalos:

- Una esterilla de yoga (de ante, y 18,3 x 61 x 3 cm)
- una botella (de tritan, y capacidad de 600 ml)
- una bolsa deportiva (textil, y 49 x 26 x 24 cm)
- y un brazalete portamóvil (de polipiel, y 11 x 17 cm)

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final de la presente Base 5ª, apartado 7º, cada 'Kit' ya descrito no incluye ningún otro producto o servicio adicional.

**5.2. OPCIONES DE PARTICIPACIÓN.** - Para acceder a uno (1) de los "packs" descritos como premio, el/la usuario/a interesado/a deberá obtener al menos una (1) participación, que le permitirá optar a resultar designado/a como ganador/a en el sorteo aleatorio celebrado a través de la herramienta "PLATAFORMA DE SORTEO PARA PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE MyMcDONALD'S" gestionada por la Agencia "Software Product Creation, S.L." (en adelante, "GLOBANT), que ha sido contratada por la Promotora para la realización del sorteo, en los términos que se describirán en la Base 5ª apartado 5 siguiente.

Las participaciones solo se podrán obtener por medio del canje de "puntos loyalty" del Programa de fidelización, en la siguiente proporción: una (1) participación por cada cien (100) puntos canjeados. La obtención de estas participaciones no supondrá un coste o sobreprecio para los/las usuarios/as interesados/as, por lo que la participación de los/las consumidores/as en esta promoción resulta completamente gratuita.

Cada participación se representa por un código exclusivo único e independiente que confiere al/la usuario/a una opción de resultar agraciado/a en el sorteo.

No existe límite en el canje de "puntos" de fidelización para obtener participaciones en el sorteo, por lo que cada usuario/a podrá obtener tantas participaciones como múltiplos de cien (100) "puntos" disponga en el saldo de

“puntos loyalty” de su cuenta al día que proceda a su canje, dentro del período promocional arriba indicado.

Se informa a los/las consumidores/as que los “puntos” del Programa de Fidelización MyMcDonald's se podrán obtener conforme a los Términos y Condiciones del Programa, que se encuentran a disposición de los/las interesado/as en la propia App.

**5.3. INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.**- Una vez que los/las usuarios/as miembros del Programa accedan desde la página de Inicio de la App, de conformidad con lo establecido en la anterior Base 4ª, al apartado denominado “SORTEO DE DIEZ (10) PACKS COMPUESTOS POR UN (1) CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN GRATUITA DE SEIS (6) MESES A LA APP 'WithU' DE FITNESS INTELIGENTE, MÁS UN (1) KIT DE PRODUCTOS DEPORTIVOS DE McDONALD'S®, CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP DE McDONALD'S”, deberán hacer clic sobre el banner relativo a la promoción donde solo los/las mayores de dieciocho (18) años podrán participar en la misma, y obtener cuantas participaciones deseen conforme a las reglas descritas en las presentes Bases Legales, siempre dentro del período promocional.

Los/las usuarios/as adheridos/as al Programa podrán participar en la promoción canjeando cuantos múltiplos de cien (100) puntos Loyalty les permita el saldo de su cuenta, obteniendo una (1) participación por cada cien (100) puntos dentro del período promocional. Antes de llevar a cabo el canje de puntos el/la usuario/a participante deberá leer las correspondientes Bases Legales. El/la usuario/a deberá contar en todo caso con un saldo suficiente de puntos, y una vez canjeados se le confirmará a través de un ‘pop up’ que su participación ha sido registrada válidamente. La App procederá a descontar de su saldo de “puntos Loyalty” los cien (100) puntos canjeados por el/la usuario/a, quedando inscrito/a en el sorteo con una (1) participación.

Se recuerda a los/las participantes que este proceso lo podrán realizar cuantas veces deseen, de participación en participación y siempre que su saldo de puntos se lo permita, con independencia de que ya hubieran participado con ocasión de su inscripción en un anterior proceso de canje de “puntos Loyalty”.

**5.4. CIERRE DE LA PROMOCIÓN:** La Promotora dará por cerrada la presente acción promocional **a las 12:30:00 horas de la mañana del miércoles 4 de febrero de 2026**, momento a partir del cual ya no será posible obtener más participaciones para el sorteo. Se informa al/la usuario/a que una vez efectuado el canje de los puntos del programa loyalty de “MyMcDonald's”, éstos ya no podrán reintegrarse a su perfil de la App, quedando a todos los efectos sustituidos por la/s participación/es registrada/s a nombre del/la participante en la promoción. Por lo tanto, en ningún caso se admitirá la anulación del proceso de canje de “puntos loyalty” una vez completada su inscripción a través de la App.

**5.5. SELECCIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS PROVISIONALES Y RESERVAS. SORTEO ALEATORIO HACIENDO USO DE LA HERRAMIENTA SELECCIONADA POR LA PROMOTORA:** Con todas las participaciones válidamente inscritas dentro del período promocional indicado en estas bases, la Promotora procederá a elaborar un archivo digital, que exclusivamente comprenderá los datos pseudonimizados de aquellos/as usuarios/as

que hayan participado válidamente, y sobre las que se aplicará el proceso previsto en el presente apartado para la selección de los/las ganadores/as.

De entre todas las participaciones correctas y válidamente recibidas que integren el fichero se procederá **a partir del jueves 5 de febrero de 2026**, a realizar el correspondiente sorteo mediante la citada "PLATAFORMA DE SORTEO PARA PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE MyMcDONALD'S", en el que resultarán seleccionados aleatoriamente un total de DIEZ (10) participaciones agraciadas de la promoción, resultando designados/as como ganadores/as provisionales aquellos/as participantes que resulten identificados/as como titulares de esas respectivas participaciones. Si entre estas participaciones agraciadas se repitiera alguno de sus titulares, se procederá a seleccionar otras nuevas participaciones, hasta completar una relación de DIEZ (10) ganadores/as provisionales sin repeticiones entre sus integrantes.

Además, con objeto de prever aquellos casos en que pudiera resultar necesario, en el sorteo también se seleccionarán de entre el resto de las participaciones válidas otras treinta (30) participaciones ordenadas como "reservas" numeradas por su orden de selección, para el supuesto de que algún/a ganador/a provisional no pudiese o no quisiese aceptar su premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización. Si entre estas participaciones "reservas" también se repitiera alguno de sus titulares de esa misma relación de reservas o coincidiera con algún/a ganador/a provisional, se procederá a seleccionar otras nuevas participaciones de reserva, hasta completar una relación de treinta (30) seleccionado/as "reservas" sin repeticiones entre sus integrantes ni que ya hubiera aparecido en la relación que designe a los/las ganadores/as provisionales.

## **5.6. COMUNICACIÓN A LOS/LAS GANADORES/AS PROVISIONALES:**

La Promotora contactará con los/las ganadores/as provisionales a partir del jueves 5 de febrero de 2026, enviando desde la cuenta de correo "[info@premios.mcdonalds.es](mailto:info@premios.mcdonalds.es)" un correo electrónico a la dirección de correo utilizada por el/la usuario/a para registrarse en la App de McDonald's\*, comunicándole su condición de ganador/a provisional, con objeto de que éste/a confirme su aceptación.

*\* Se recomienda a los/las participantes que comprueben periódicamente el contenido de la bandeja de spam de su dirección de correo electrónico.*

En este mensaje se le pedirá que responda usando el mismo medio, confirmando expresamente la aceptación del premio y facilitando sus datos personales (nombre y apellidos; dirección de correo electrónico -que deberá coincidir con la utilizada para darse de alta en la App de McDonald's-; datos de su domicilio postal completo en España; número de teléfono móvil, y fecha de nacimiento -mes y año-).

La Promotora comprobará al recibir la aceptación que cada seleccionado/a provisional acredita cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos de participación exigidos en las Bases Legales, a los efectos de poder ser designado/a ganador/a definitivo/a, como se expresará en la Base 5ª apartado 7º siguiente.

### **5.7.- GANADORES/AS DEFINITIVOS/AS. ACEPTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN DEL CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS KITS DE LOS PREMIOS:**

Cada ganador/a provisional dispondrá, a contar desde la hora de envío por la Promotora del correo electrónico descrito en el anterior apartado 6º de la Base 5ª, **de un máximo de setenta y dos (72) horas para comunicar a la Promotora la expresa aceptación de su designación como ganador/a definitivo/a**, y facilitar veraz y correctamente los datos personales con objeto de que la Promotora pueda comprobar que cumple los requisitos de estas Bases.

Pasado este periodo sin comunicar su aceptación y/o facilitar los datos solicitados completos correctos, se entenderá que no está interesado/a y que renuncia a ser designado/a como ganador/a definitivo/a, en cuyo caso la Promotora pasará al listado de los respectivos reservas, para seleccionar un/a sustituto/a, siguiendo el orden establecido en el sorteo. Este proceso se realizará tantas veces como sea necesario, hasta completar la lista con los/las DIEZ (10) ganadores/as definitivos/as. Si no se pudiese completar la relación con los/las DIEZ (10) ganadores/as definitivos/as, el/los premio/s podrá/n llegar a declararse desierto/s, en cuyo caso la Promotora podrá darle/s el destino que estime oportuno al/los mismo/s.

En el supuesto excepcional de que por motivos de fuerza mayor alguno de los regalos ofrecidos en esta promoción, o todos ellos, no pudieran ser entregados en las condiciones expuestas en estas bases, la Promotora se compromete a que los/las ganadores/as disfruten de algún otro premio de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la consumidor/a.

### **5.8.- REDENCIÓN DEL CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE LOS 'KITS' OFRECIDOS COMO PREMIO:**

Cada ganador/a definitivo/a recibirá confirmación a continuación por correo electrónico expresamente de su condición de tal, junto con un (1) código canjeable por la suscripción gratuita de seis (6) meses de duración al "plan Premium" de la App de "WithU" que representa una parte de su premio, que causará en su perfil de usuario/a de la App de McDonald's (apartado "Premios").

Por su parte, el envío al/la ganador/a de los regalos que componen el "Pack" de productos deportivos McDonald's se hará por la empresa designada por la Promotora, con un plazo máximo de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles a contar desde la comunicación al/la ganador/a provisional de su condición de ganador/a definitivo/a, siempre que los datos facilitados por el/la mismo/a estén completos y sean los correctos que permitan el envío. En caso de omisiones y/o errores en la información facilitada a la Promotora, dicho plazo no computará hasta que sean debidamente subsanados por el/la ganador/a.

Los gastos de envío de los "Packs" de cada premio de esta promoción serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la ganador/a no pudieran serles entregados en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a de que se trate deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. Transcurridos

sesenta (60) días hábiles, a contar desde el primer intento de entrega del premio, sin que por parte del/la ganador/a se proceda a retirarlo o a comunicar una nueva dirección donde proceder de su cuenta al nuevo envío, la Promotora podrá disponer del mismo en la manera que estime procedente, habiendo decaído el derecho del/la ganador/a a la entrega del "Pack" que compone su premio. Igual consecuencia se producirá en el caso de que transcurran sesenta (60) días hábiles desde que el/la agraciado/a sea requerido/a para subsanar cualquier deficiencia o error que se detecte en los datos del domicilio y no facilite uno correcto donde se pueda llevar a cabo la entrega del "Pack" que compone su premio.

Todos los servicios y productos que componen el "Pack" que integra cada premio ofrecido en esta promoción son exclusivamente los regalos descritos en la anterior Base 5.1, y por lo tanto NO se incluye ningún otro elemento no especificado.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual de los servicios y productos que componen cada premio y que estén contenidas en los soportes publicitarios de esta promoción, se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del regalo finalmente entregado.

En ningún caso la Promotora será responsable de las garantías de los servicios y productos que integran cada "Pack" ofrecido como premio en la presente promoción, debiendo acudir en cualquier caso a las garantías de los fabricantes, proveedores o colaboradores de la presente acción, o transportistas responsables de la entrega de los regalos ofrecidos como premio.

Se informa que los servicios y productos que integran cada "Pack" del premio de esta promoción son de carácter estrictamente personal, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a la recepción de su "Pack" del premio. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a ganador/a provisional de comercializar con su "Pack" del premio o con parte del mismo, podrá limitarle o denegarle la entrega del mismo.

Por último, a partir del miércoles 25 de febrero de 2026, si el proceso de selección lo permitiera, la Promotora procederá a publicar en la web de McDonald's '[www.mcdonalds.es](http://www.mcdonalds.es)' el nombre y apellidos de los/las participantes seleccionados/as como ganadores/as definitivos/as de esta promoción, para conocimiento general de los/las interesados/as.

**6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. PROHIBICIONES. RECLAMACIONES:** Los/las participantes aceptan, por el mero hecho de participar en la presente promoción, las bases que rigen la acción promocional junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el

momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y, en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante.

El plazo general para que los/las participantes puedan instar una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con el desarrollo de la presente promoción concluirá el miércoles 11 de febrero de 2026 (inclusive).

Por su parte, el plazo para que los/las ganadores/as puedan instar una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con el desarrollo de la presente promoción concluirá el lunes 11 de mayo de 2026 (inclusive).

En el proceso de canje de los "puntos Loyalty" por las participaciones en el sorteo, las decisiones que adopte la Promotora serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los/las consumidore/as en la legislación vigente. Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de canje de esos "puntos Loyalty", se informa al/la usuario/a que, si desea realizar una solicitud de información o queja sobre la App y/o el Programa de Fidelización "MyMcDonald's", deberá enviarla a la siguiente dirección de correo: [soporte.app@es.mcd.com](mailto:soporte.app@es.mcd.com).

Finalmente, se informa que todas las participaciones obtenidas por el/la usuario/a haciendo uso del Programa de fidelización "MyMcDonald's" son personales, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a su inscripción válida en la promoción, y, por lo tanto, de participar en el sorteo o ser acreedor/a a la entrega del "Pack" del premio que pudiera corresponderle a alguna de esas participaciones. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con las participaciones o con el "Pack" del premio que pudiera obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso a la presente promoción.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes bases será resuelta por la entidad Promotora.

## **7.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:**

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los/las participantes.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los/las participantes. La información de carácter personal facilitada por los/las usuarios/as al participar va destinada a la Promotora,

sin perjuicio de la información personal que deberá facilitar cada usuario/a obligatoriamente al contratar su alta en el “plan ilimitado” de la App ‘WithU’ canjeando el código recibido como premio, que irá dirigida exclusivamente a la empresa suministradora del servicio sin que en ningún caso la Promotora tenga acceso a la información personal del registro o contenida en la App “WithU” con el uso de la misma. Cualquier duda, reclamación o queja relativa a la utilización y disfrute de la suscripción gratuita de seis (6) meses recibida como premio deberá dirigirse a la entidad “WithU Holdings Limited” responsable de ‘WithU’, como entidad responsable y prestadora del servicio [www.withuapp.com](http://www.withuapp.com)

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los/las participantes que el tratamiento de sus datos relativos a nombre, apellidos, correo electrónico -ya registrado en el perfil del/la usuario/a de la App-, tiene como finalidad posibilitar su participación en la presente acción promocional.

Asimismo, respecto a la recogida de datos de cada ganador/a relativos a nombre, apellidos, datos de su domicilio postal completo en España; número de teléfono móvil, y fecha de nacimiento -mes y año, tiene como finalidad posibilitar la gestión de la entrega de su premio.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente acción promocional.

La recogida de sus datos personales y las indicadas comunicaciones de sus datos son necesarias para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición por su parte a ello supondría la imposibilidad de participar en la promoción o de poder disfrutar del “Pack” ofrecido como premio, al constituir el tratamiento de sus datos un requisito contractual y necesario para el cumplimiento de los compromisos que nos vinculan, de conformidad con las Bases Legales.

Una vez cumplidas estas finalidades, los datos de los/las participantes y de los/las ganadores/as se conservarán exclusivamente durante el periodo de tiempo necesario que permita a la Promotora ejercitar su derecho de defensa en caso de que o bien ella reclame o bien se le reclame a ella cualquier tipo de responsabilidad derivada de su participación en la promoción. Este periodo de tiempo será el equivalente a la prescripción de las acciones y obligaciones que puedan derivarse de la relación entre Usted y la Promotora, seis (6) meses desde la

fecha en la que se produjo la designación de los/las ganadores/as definitivos/as, para atender posibles responsabilidades.

El plazo de conservación de los datos de cada ganador/a será el necesario para el proceso de validación y redención del código de la suscripción gratuita, y el envío del 'Kit' de su premio (seis -6- meses desde la fecha en la que se produjo la designación de los/las ganadores/as definitivos/as), para atender posibles responsabilidades.

La Promotora no cederá ningún dato del/la agraciado/a a terceros sin consentimiento previo. No obstante, la Promotora facilitará los datos a la empresa 'Software Product Creation, S.L.' ('GLOBANT') en su condición de encargada de tratamiento, habiendo suscrito el correspondiente contrato de encargo para la comunicación y contacto con cada ganador/a, así como para el envío del código de la suscripción gratuita a la App "WithU" y la entrega del "Pack" de productos deportivos McDonald's de su premio. Para la suscripción gratuita a la App "WithU" serán los/las propios interesados/as quienes deberán suministrar sus datos para darse de alta en la App de 'WithU', titularidad de WithU Holdings Limited con domicilio en The Carriage House, Mill Street, Maidstone, ME15 6YE en Reino Unido como entidad responsable y prestadora del servicio ([www.withuapp.com](http://www.withuapp.com)). Recomendamos que consulte su Política de Privacidad para conocer el tratamiento de sus datos. En ningún caso la Promotora tendrá acceso a los datos personales de registro en la App de "WithU" ni a los derivados del uso de la misma.

En cualquier momento los/las usuarios/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando su solicitud con la referencia "SORTEO DE DIEZ (10) PACKS COMPUESTOS POR UN (1) CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN GRATUITA DE SEIS (6) MESES A LA APP 'WithU' DE FITNESS INTELIGENTE, MÁS UN (1) KIT DE PRODUCTOS DEPORTIVOS DE McDONALD'S®, CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP DE McDONALD'S", enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de email de la Promotora: [soporte.app@es.mcd.com](mailto:soporte.app@es.mcd.com). Sin perjuicio de lo indicado, habida cuenta que su acceso a la participación en la presente promoción se realiza dada su condición de usuario/a registrado/a de la App y encontrarse adherido/a al programa de fidelización "MyMcDonald's", le recordamos que la Política de Privacidad de la App resulta de aplicación y puede <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal>.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

Asimismo, se informa a los/las consumidores/as que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de "AUTOCONTROL", acreditado por la Agencia Española de

Protección de Datos y, por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los/las interesados/as en el sitio web [www.autocontrol.es](http://www.autocontrol.es).

Por último, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: [dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com](mailto:dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com).

## **9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:**

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el mismo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante en la promoción. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación en la presente promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

## **10. RÉGIMEN FISCAL:**

La presente promoción se rige por la legislación tributaria española, y en particular, dado que en la misma se ofrecen premios cuya entrega a los/las participantes está sujeta al azar, le resultan de aplicación los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo.

Dado el valor de los "Packs" ofrecidos como premio, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la Promotora informa a los/las participantes que no se procederá a practicar retención o ingreso a cuenta del IRPF de clase alguna.

## **11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:**

Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española, y se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario/a en <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-sorteos>.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la Promotora, sin perjuicio del derecho que asiste a los/las consumidores/as a formular las acciones que estimen convenientes.

En el supuesto de reclamación, se informa al/la consumidor/a que en caso de litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

---

Madrid, enero de 2026